

1 de junio del 2018
04331-SUTEL-SCS-2018

Señores
Hannia Vega
Eduardo Arias Cabalceta
Juan Carlos Sáenz

Estimados señores:

El Suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, ley 6227, y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado, me permito comunicarle que en la sesión ordinaria 032-2018 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 30 de mayo del 2018, se adoptó, por unanimidad, lo siguiente:

ACUERDO 029-032-2018

CONSIDERANDO QUE:

- I. Mediante acuerdo 016-052-2017 de la sesión ordinaria 052-2017, celebrada el 5 de julio del 2017, el Consejo de la SUTEL adoptó por unanimidad, dar por recibido y aprobar el oficio 05374-SUTEL-DGC-2017, del 29 de junio del 2017, por medio del cual la Dirección General de Calidad presentó para consideración del Consejo la propuesta de decisión inicial del proceso de licitación pública internacional para la *“Contratación del desarrollo, implementación y prestación de un servicio de hospedaje para un sistema WEB que permita la recolección, comparación y análisis de registros detallados de comunicaciones (CDR)”*.
- II. La Unidad de Proveeduría en atención al acuerdo del Consejo, tramitó la licitación pública internacional N°2017LI-00002-SUTEL, cuyo objeto se circunscribió en contratar el desarrollo, implementación y prestación de un servicio de hospedaje para un sistema WEB que permita la recolección, comparación y análisis de registros detallados de comunicaciones (CDR)”
- III. La Unidad de Proveeduría, manifiesta que el expediente fue revisado y en está en el orden correspondiente y mediante oficio 03907-SUTEL-DGO-2018 del 21 de mayo del 2018, expone ante el Consejo de Sutel que procedió a verificar la razonabilidad del monto adjudicado y, las condiciones actuales de la oferta y, el cumplimiento de los requisitos que pudieran variar en el tiempo, llegando a determinar que la oferta presentada por parte de la empresa INTERGRAPHIC DESIGNS S.A., cumple desde la perspectiva técnica, jurídica y financiera con todos los requisitos cartelarios, por lo que recomienda su adjudicación para la Licitación Pública Internacional N° 2017LI-000002-SUTEL.

EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES RESUELVE:

1. Dar por recibido y aprobar el oficio 03907-SUTEL-DGO-2018 del 21 de mayo del 2018, emitido por la Unidad de Proveeduría de la Dirección General de Operaciones, mediante el cual presenta un resumen de las actuaciones efectuadas en el procedimiento de contratación número 2017LI-000002-SUTEL.
2. Adjudicar la licitación la Licitación Pública Internacional N° 2017LI-000002-SUTEL a la empresa **INTERGRAPHIC DESIGNS S.A.**, en los términos dispuestos en el oficio 8859-SUTEL-DGC-2017 de fecha 27 de octubre de 2017, emitido por la Dirección General de Calidad, por un monto de ₡ 225.260.502,66 (doscientos veinticinco millones doscientos sesenta mil quinientos dos colones con sesenta y seis céntimos) correspondiente al monto total de la opción de ejecución de la Fase 2 de implementación y desarrollo del Sistema WEB (por un un monto de ₡93.716.502,66) y la implementación de la Fase 3 de la prestación de un servicio de hospedaje por el plazo total de cuatro (4) años (por un un monto de ₡131.544.000,00).

1 de junio del 2018

04331-SUTEL-SCS-2018

3. Autorizar a la Presidencia del Consejo de la SUTEL para suscribir las gestiones correspondientes al proceso de adjudicación, que incluye la suscripción del contrato, el acuerdo de confidencialidad, la firma de las órdenes de compra necesarias, y eventuales ampliaciones, modificaciones y contrato adicional relativos a la Licitación Pública Internacional N° 2017LI-000002-SUTEL, a favor de la empresa INTERGRAPHIC DESIGNS S.A.
4. Solicitar a la Unidad de Proveeduría de la Dirección General de Operaciones que continúe a la brevedad con el procedimiento administrativo correspondiente, considerando la importancia que reviste el proyecto para la institución.

**ACUERDO FIRME
NOTIFIQUESE**

La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme. -

**Atentamente,
CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**

**Luis Alberto Cascante Alvarado
Secretario del Consejo**

Arlyn A.

Gestión: FOR-SUTEL-DGO-PRO-LI-000002-01439-2017